

Núm. Expte.: 47/2003-III-e.
Beneficiario: Grafiled, S.C.A.
Municipio: Rota.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 49/2003-III-e.
Beneficiario: La Llave de Cristal, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 9.161 euros.

Núm. Expte.: 44/2003-III-e.
Beneficiario: Mercaventana, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 46/2003-III-e.
Beneficiario: Atinando Deporte y Animación, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32B y al amparo de la Orden de 23 de marzo de 2004, que modifica la de 24 de junio de 2002, siendo la primera corregida con fecha 24 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan los incentivos al Empleo Estable, regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

Núm. Expte.: CA/PCD 172/2004.
Beneficiario: Escualo Seguridad, S.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 11.719.74 euros.

Cádiz, 29 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: PME/497/04.
Beneficiario: Francisco J. García Castillo.

Municipio: Jerez de la Ftra.
Importe: 8.416.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte para el ejercicio 2004, al amparo de la Orden que se indica.

En virtud de la Orden de 23 de enero de 2004 (BOJA núm. 34, de 19 de febrero), se efectuó convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte para el ejercicio 2004, remitiéndose la misma, en cuanto al procedimiento, documentación, criterios de concesión, cuantía y abono de las subvenciones y demás previsiones, a lo establecido en la Orden de 22 de abril de 2003 (BOJA núm. 91, de 15 de mayo), por la que se convocaban estas ayudas para el ejercicio 2003.

Presentadas las solicitudes y realizado el trámite de subsanación al que se refiere el artículo 10 de la citada Orden de 22 de abril de 2003, de acuerdo con el procedimiento establecido, se reúne con fecha 24 de septiembre de 2004 la Comisión de Evaluación para la valoración y selección de los proyectos de investigación presentados, en aplicación de los criterios de selección contemplados en el artículo 12 de la Orden citada, notificando a continuación el resultado de esta selección a los posibles beneficiarios de las ayudas con requerimiento de aceptación expresa de las mismas.

En atención a los antecedentes expuestos, a la vista del acta de la Comisión de Evaluación, previa aceptación expresa de los beneficiarios y, en ejercicio de la competencia delegada que se atribuye a este órgano en la disposición sexta de la Orden de 23 de enero de 2004 por la que se realiza la convocatoria.

RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades que se mencionan en el Anexo I de esta Resolución ayudas para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte para el ejercicio 2004.

Segundo. Financiación.

Las cantidades correspondientes a las ayudas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.04.00.7220.442.00.46B.9 y 3.1.09.00.04.00.7220.442.00.46B.4.2005 «Ayudas para la investigación» del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. Plazo de ejecución.

Las actuaciones subvencionadas deberán ser realizadas en el plazo de un año contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto. Pago.

Las subvenciones se harán efectivas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 22 de abril de 2003, mediante dos pagos, correspondiendo el primero de ellos al 75% del importe total de la ayuda concedida. El abono del 25% restante se tramitará una vez cumplimentadas por los

beneficiarios las obligaciones que se establecen en el artículo 14 de la citada Orden.

Quinto. Justificación.

La justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del proyecto de investigación.

Sexto. Liquidación.

El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación calculado sobre el presupuesto aceptado y que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, ante este Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar dicha publicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- La Directora, M.^a del Carmen Adamuz Ruiz.

ANEXO I

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Proyecto de investigación: «Efectos de tres tipos de entrenamiento de fuerza sobre la expresión de proteínas musculares y el rendimiento físico».

Cuantía de la subvención: 31.662,50 euros.

Presupuesto aceptado: 37.250,00 euros.

Porcentaje de financiación: 85%.

| EXPEDIEN | EMPRESA | CIF | POB_ACT | Imp_Sub |
|--------------------|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| PRAEXP04-2004/0001 | AGRUP LOCAL DE EMPRESARIOS DE LA PIEL | G11623113 | PRADO RE | 22.592,40 |
| PRAEXP04-2004/0003 | ARJEMAN, ARTES VINO DE JEREZ Y MANZAN | G11409455 | SANLUCAR | 13.506,00 |
| PRAEXP04-2004/0004 | AEMAC, ASOC EMP MARROQU, ARTº VIAJE | G11063740 | UBRIQUE | 20.083,32 |
| PREEXP04-2004/0001 | DE LA TORRE NARVAEZ YOLANDA | 52301057T | CHICLANA | 2.799,45 |
| PREEXP04-2004/0004 | A. OLIVA Y J. PEREZ SL | B11086907 | UBRIQUE | 2.074,33 |
| PREEXP04-2004/0008 | BODEGAS PILAR ARANDA, SL | B11675477 | JEREZ | 12.020,00 |
| PREEXP04-2004/0015 | SELECTOS DE BARBATE SL | B11541414 | CONIL | 10.816,50 |
| PREEXP04-2004/0019 | TOOMEETING FACTORY, SL | B11739844 | JEREZ | 3.290,00 |
| PREEXP04-2004/0023 | ELISA CORTES, S.L. | B11690799 | JEREZ | 17.908,50 |
| PREEXP04-2004/0024 | MANUFACTURAS MARSANPIEL, SL | B11690740 | PRADO REY | 3.059,50 |
| PREEXP04-2004/0030 | PEDRO ROMERO SA | A11001971 | SANLUCAR | 15.172,00 |
| PREEXP04-2004/0044 | MUEBLES DOÑANA, S.L. | B11420684 | SANLUCAR | 12.035,00 |

Cádiz, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se regula el

Beneficiario: Universidad de Granada.

Proyecto de investigación: «Programa de intervención para la promoción del ejercicio físico saludable en la Población Andaluza».

Cuantía de la subvención: 18.147,50 euros.

Presupuesto aceptado: 18.147,50 euros.

Porcentaje de financiación: 100%.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Proyecto de investigación: «Estimación del estrés metabólico sufrido por el organismo durante la práctica del buceo deportivo-recreativo».

Cuantía de la subvención: 20.455,34 euros.

Presupuesto aceptado: 26.739,00 euros.

Porcentaje de financiación: 76,50%.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Proyecto de investigación: «Efectos de la suplementación con B-hidroxi-B-metilburato (HMB) sobre el daño muscular consecutivo a esfuerzo físico intermitente de alta intensidad en deportistas profesionales».

Cuantía de la subvención: 9.741,97 euros.

Presupuesto aceptado: 9.741,97 euros.

Porcentaje de financiación: 100%.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre del 2003 (Convocatoria 2004) por la que se regula el régimen de concesión de Ayudas, en Materia de Promoción Comercial, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios: 0.1.10.00.17.11.77401.76.A.

régimen de concesión de Ayudas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales, en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 0.1.10.00.17.11.77400.76A.
- 0.1.10.00.01.11.77400.76A.